

Guía para Procuradores y Abogados: Cómo realizar un procedimiento monitorio a través de LexNET

La orientación al dato en la gestión judicial mejora la eficiencia

Gracias al uso de tecnologías innovadoras como IA y RPA estamos **implementando la automatización** en los **procedimientos monitorios**, requiriendo que estos se envíen mediante un **formulario habilitado**, optimizando así el flujo de trabajo y la **precisión** en el manejo de casos, proporcionando:



Mayor agilidad al permitir el **registro automatizado** de procedimientos monitorios civiles y gracias a la automatización se produce una **reducción de los tiempos** de tramitación.

A partir de ahora...

En algunos partidos judiciales, se implementará la **robotización en el registro y reparto** de los procedimientos monitorios, utilizando únicamente un **formulario específico**. **Ahormando tiempo y mejorando la respuesta judicial**.

En estos partidos (y en los que se irán sumando, los procedimientos monitorios deberán presentarse en los **Servicios Comunes Procesales Generales y ORR** exclusivamente a través del formulario específico).



Conoce el paso a paso sobre cómo realizar la presentación de un **procedimiento monitorio** en LexNET, mediante el **formulario específico**:

1 Accede a: <https://lexnet.justicia.es>

2 Pulsa en: "Plantillas" y después en: "De Sistema".

3 Pulsa en: "Procedimiento Monitorio".

4 Aparecerá la opción de elegir el **usuario que realiza el envío**.

5 Selecciona el **Órgano Judicial destinatario**: aplica únicamente a las ORRs de CIVIL.

6 Rellena los "Datos del interviniente", incluyendo si es Demandante [DTE], Demandado [DDO], o Codemandado [COD].

7 Rellena los campos de "Dirección del interviniente" (obligatorios para todos los intervinientes).

8 Por último, rellena los campos de la sección "Datos".

Próximos pasos

En noviembre, **avanzaremos en la justicia orientada al dato**, facilitando la gestión e interoperabilidad de datos y la producción de actuaciones automatizadas. No será necesario presentar documentos principales para la petición inicial de procedimientos monitorios, pero se deben anexar los documentos relacionados con el trámite (*facturas, certificados, etc.*).